



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000076-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4657233 - 1]

VISTO:

El MEMORANDO N° 000113-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4657233 - 0], de fecha 29 de enero del 2022, y demás documentos que forman parte de la presente, con relación a la aprobación de la Directiva que regula el procedimiento de denuncias contra funcionarios y servidores que vulneren el Código de Ética y/o normas de conducta en la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 13729, el 20 de noviembre de 1961 se crea el Primer Centro de Instrucción Militar de la Región Norte del país, con el nombre Colegio Militar del norte del país que lleva el nombre del Capitán de Corbeta Elías Aguirre;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG de fecha 15/05/2019, se aprueba la DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, artículo 261.- Faltas Administrativas, inciso 261.1 que refiere, las autoridades y personal al servicio de las entidades, independientemente de su régimen laboral o contractual, incurrir en falta administrativa en el trámite de los procedimientos administrativos a su cargo y, por ende, son susceptibles de ser sancionados administrativamente.

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, el cual establece medidas en materia de integridad pública con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, que refiere que los fines de la función pública son el Servicio a la Nación, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, y la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, conforme a los dispuesto por la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

Que, mediante **MEMORANDO N° 000113-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4657233 - 0]**, la Dirección de la Unidad Ejecutora 301-859 Colegio Militar Elías Aguirre, DISPONE, proyectar el acto administrativo, mediante el cual se apruebe la Directiva denominada "Directiva que Regula el Procedimiento de denuncias Contra Funcionarios y Servidores que Vulneran la Ética o Normas de Conducta, en el Colegio Militar Elías Aguirre";

Que, la citada Directiva tiene por objetivo establecer el procedimiento para la atención de denuncias presentadas a la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre", por presuntos actos de corrupción y/o faltas al Código de Ética de la Función Pública, asimismo el procedimiento para el otorgamiento de medidas de protección al denunciante y para encauzar la sanción de las denuncias realizadas de mala fe;

Estando a lo dispuesto por la Dirección y contando con la visación de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica de la Institución Educativa Pública Militar "Elías Aguirre; De conformidad, con la Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública; Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, el cual establece medidas en materia de integridad pública; Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, actualizado por Decreto Supremo 004-2019-JUS ; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000076-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4657233 - 1]

Modificatoria Ley N° 27902, D.S. N° 015-2002-ED; y la Resolución Presidencial N° 374-99-CTAR/LAMB/PE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Colegio Militar "Elías Aguirre"; D.S N° 011-2011-ED, que aprueba el Reglamento de Colegios Militares.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - APROBAR- la "Directiva que regula el procedimiento de atención de denuncias contra funcionarios y servidores que vulneren El Código de Ética y/o normas de conducta en la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR- a los responsables de Transparencia y acceso a la información de la Unidad Ejecutora 301 – 859 "Colegio Militar Elías Aguirre", la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.

ARTÍCULO. TERCERO.-DISPONER, que la responsable de tramite documentario de la Unidad Ejecutora 301-859 Colegio Militar "Elías Aguirre", notifique y distribuya a los responsables de las áreas la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. ENCARGAR, a la Oficina de Administración y la Oficina de Recursos Humanos, la su difusión y estricto cumplimiento de la presente.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

Firmado digitalmente

CARLOS FRANCISCO DEL CARMEN VARGAS BLANCO
DIRECTOR DEL COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE - PIMENTEL

Fecha y hora de proceso: 03/07/2023 - 13:58:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DPTO DE ADMINISTRACION / COLEGIO MILITAR "ELIAS AGUIRRE"
ESTEBAN ARMANDO CAYLE NECIOSUP
JEFE DEL DPTO DE ADMINISTRACION
30-06-2023 / 17:45:48